

RESOLUCIÓN N°: 797/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2009

Carrera N° 20.466/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 y N° 51 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Centro de Estudios Avanzados (CEA), se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0105/07).

En la unidad académica se dictan sólo carreras de posgrado. Son las siguientes: Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en el 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Sociosemiótica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU 282/01), Maestría en partidos políticos (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 207/01), Maestría en Investigación Educativa (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 443/07), Maestría en Relaciones Internacionales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 690/00 y presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Sociología (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 223/05 y presentada ante CONEAU y

en proceso de evaluación), Maestría en Gestión para la Integración regional (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 076/04), Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 645/99; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Investigación de la Comunicación (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 316/06), Doctorado en Semiótica (acreditada con categoría An mediante Res. CONEAU N° 256/07), Maestría en Formulación y desarrollo de Estrategias Públicas y Privadas (no ha sido acreditada aún por la CONEAU), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Socio-antropología de la educación (no ha sido aún acreditada por la CONEAU), doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Sociología (no ha sido acreditada aún por la CONEAU), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en análisis interdisciplinario en historia y política contemporánea (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Especialización en Gestión del Turismo Sustentable (aún no ha sido acreditada por la CONEAU), Doctorado en Ciencia Política (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 370/06; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 277/06; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social (obtuvo dictamen favorable de CONEAU en el 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 225/07; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Estudios de Asia Oriental, con orientación en Japón (obtuvo dictamen favorable en 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión para la integración Regional (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Comunicación y Cultura (aún no ha sido acreditada por la CONEAU), Especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Estudios Sociales Agrarios (con dictamen favorable de CONEAU en 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Estudios de Asia Oriental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (con dictamen favorable de la

CONEAU en 2008, en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Estudios de Género (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Demografía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 109/00) y Especialización de Estudios Sociales de la Memoria ((aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 02/03 mediante la cual se aprueba el reglamento de las actividades de posgrado de la institución, Resolución del Director de la unidad académica N° 394/08 mediante la cual se aprueba el Régimen de Alumnos y el Reglamento de Becas de la unidad académica, Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 445/04 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, Res. CS N° 522/05 que designa al Director de la Carrera, Res. CS N° 154/05 que designa a la coordinadora, Res. CS N° 566/08 que aprueba el plan de estudios y Res. CS N° 445/08 que designa a la planta docente y aprueba un reglamento específico de la carrera.

Se presenta una Carta de Intención con el Programa de Educación a Distancia de la Secretaría Académica del Rectorado, que permite que los alumnos de la carrera realicen prácticas profesionales supervisadas en el ámbito de la formación propuesta por el Taller Integral de Diseño y Evaluación de Proyectos.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico.

El Director tiene título de Licenciado en Letras, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba. Tiene experiencia en gestión universitaria y es profesor emérito de la Universidad Nacional de Córdoba. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director; es investigador principal del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado como Coordinador del Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales. Su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución CS N° 566. La duración de la carrera es de 10 meses, con un total de 384 horas obligatorias (120 teóricas y 264 prácticas), a las que se agregan 34 horas destinadas a tutorías y actividades de

investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario o terciario pertinente con las áreas disciplinares de la carrera y antecedentes específicos profesionales y docentes en las áreas de la especialidad.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 4 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 27. El número de alumnos becados asciende a 5 y la fuente de financiamiento es la propia institución. Los graduados, desde el año 2007, han sido 9. Se anexan 2 evaluaciones y 9 fichas.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes, todos estables. De ellos, 12 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias de la Comunicación, Educación, Sociología, Antropología, Filosofía e Historia. En los últimos cinco años 21 han dirigido tesis o trabajos de posgrado y 20 cuentan con producción científica. Todos ellos han participado en proyectos de investigación y 22 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 841 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 50 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos (3 computadoras y 2 impresoras) que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 17 actividades de investigación y 8 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada como proyecto mediante Res. N° 277/06. En dicha oportunidad se le efectuaron las siguientes recomendaciones: se incorporen a la normativa las modificaciones relativas a la política de becas; se celebren convenios específicos con las instituciones educativas que funcionarán como ámbitos de práctica.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera cuenta con una correcta inserción institucional, dado que en la unidad académica se dictan carreras de posgrado en la misma área temática. Sería conveniente incrementar los vínculos con dichas propuestas curriculares.

La estructura de gobierno es clara, las personas que la componen cuentan con el perfil adecuado y sus funciones se encuentran bien delimitadas.

Las principales características que hacen al funcionamiento de la carrera se encuentran cubiertas por la normativa.

El plan de estudios presenta un diseño adecuado. Los contenidos de los programas de las asignaturas y la bibliografía se consideran actualizados y suficientes.

Las actividades de formación práctica se realizan en el marco de un convenio con el Programa de Educación a Distancia de la Secretaría Académica del Rectorado y las mismas se consideran adecuadas.

Los mecanismos de admisión se encuentran debidamente descriptos en la normativa y se consideran pertinentes, aunque sería deseable conveniente la realización de cursos de admisión para aquellos alumnos que no provengan de las Ciencias de la Comunicación.

La mayoría de los docentes cuentan con titulación máxima y antecedentes en dirección de tesis e investigación. Aquellos que no cuentan con título de posgrado informan antecedentes profesionales suficientes para justificar su inclusión en el cuerpo docente.

Se considera que las cohortes han tenido una adecuada evolución.

La Especialización cuenta con aulas en cantidad suficiente para llevar adelante las actividades planificadas.

El fondo bibliográfico disponible para los alumnos es suficiente para dar cuenta de las necesidades de la carrera.

El equipamiento informático disponible es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.

La modalidad de evaluación final se considera adecuada. Los trabajos finales presentados poseen calidad suficiente.

Aunque no constituye un requerimiento para una especialización, se informan actividades de investigación y transferencia que son pertinentes a la temática del posgrado.

Los mecanismos de seguimiento de la actividad docente son correctos. Por su parte, los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son pertinentes, aunque sería

conveniente que se implementen espacios complementarios que incentiven la realización del trabajo final.

Si bien la tasa de graduación es escasa, se ajusta a la mostrada por el sistema en su conjunto.

La carrera tuvo en cuenta las recomendaciones efectuadas en la evaluación previa de la CONEAU. En este sentido, se aprobó un reglamento de becas y se firmó una carta de intención con el Programa de Educación a Distancia de la Secretaría Académica del Rectorado, que permite la realización de prácticas profesionales supervisadas.

Se realizaron, por otra parte, ajustes tendientes a equilibrar la formación teórica y las actividades prácticas y se mejoró el apoyo tutorial; que si bien no habían sido recomendadas en la evaluación anterior, manifiestan un impacto positivo en el proceso de enseñanza.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se garantice un adecuado nivel de conocimientos entre los alumnos ingresantes.
- Se fortalezca el seguimiento de los alumnos a fin de lograr que culminen sus estudios.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 797 - CONEAU – 09